

Ministerio de Salud

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORMACION

San Salvador, Ministerio de Salud, a las doce horas del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, luego de haber recibido la solicitud de información de parte del señor Felipe Antonio Carranza Flores, solicitando información variada relacionada a la prestación.

Habiéndonos dado a la tarea de solicitar la misma a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación de este Ministerio y siendo que en fecha 30 de los corrientes, por medio de memorándum numero 2016-6014-459 dicha Unidad solicita una prórroga al plazo de entrega de la misma, en consideración al volumen de ésta, siendo prácticamente imposible poder recabar la información en el tiempo establecido por la ley, por consiguiente tomando en consideración lo expuesto por la unidad que procesa dicha información y siendo que su recolección conllevara mas tiempo del estipulado, razón por la cual se hace necesario ampliar el plazo de entrega de lo solicitado, ya que la misma cumple los parámetros señalados en el artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública; SE RESUELVE: **AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO POR 5 DIAS HABILES MÁS.** En consecuencia el plazo **máximo** para la entrega de la información solicitada será el día **7 de Septiembre** del año 2016.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123